

Cuarto. Que por decreto formal se comprometa ese departamento á someterse á lo que el congreso constituyente resolviera para constituir á la nacion, supuesto que sus representantes deben tomar parte en dicha asamblea.

Quinto. Que como consecuencia necesaria, quedarán rotas las relaciones que hoy lleva Yucatán con Tejas, y aquel departamento seguirá absolutamente en todo lo que se dispusiere y obrare por el gobierno de la nacion, con respecto al segundo, anulándose por supuesto cualquiera liga, pacto ó convencion que haya celebrado al hallarse fuera de la union nacional.

Verificado lo espuesto, el gobierno supremo ofrece á Yucatán que no hará novedad en los funcionarios del órden civil y militar, y que quedarán en sus libres funciones de ciudadanos los que las desempeñaren al tomar las espresadas resoluciones. Que no mandará tropa alguna á ese departamento, pues darán la guarnicion las mismas del pais que los funcionarios de él tuvieren por conveniente mantener sobre las armas. Que asimismo seguirán en el desempeño de sus funciones los demas empleados civiles y de hacienda, y ni se sacará tropa del departamento, ni habrá necesidad de enviar ningun empleado en relevo de los que hoy se hallan; y por último, que se abrirán los puertos de la República al comercio de Yucatán, para que continúen las relaciones amigables y hermanas, que nunca debieron interrumpirse, olvidando todo lo pasado, y conservando los derechos de miembros de una misma familia, rigiendo los aranceles que están en práctica ó estuvieren, supuesto que estos deben reformarse en todos los puertos de la República, por no ser conveniente á los intereses de esta que haya discordancia en las introducciones de efectos estrangeros y cobro de derechos; sin embargo de que se tendrán presentes las necesidades particulares de ese departamento respecto de la harina, maiz y otros comestibles que se introducen del Norte.

Al hacer á V. E. esta comunicacion que contiene los sentimientos y deseos del Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, tengo la satisfaccion de protestarle las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, marzo 26 de 1842.—*Bocanegra*.—Exmo. Sr. gobernador de Yucatán.

Secretaria general de gobierno.—El Exmo. Sr. gobernador del estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El gobernador del Estado de Yucatán, á sus habitantes, sabed: Que el congreso ha decretado lo siguiente.

„Yucatán no acepta las proposiciones que le hace el gobierno provisional de México en nota oficial de 26 de marzo último, por ser perjudiciales á los intereses y libertad de los yucatecos, destructoras de su constitucion y leyes, y contrarias á los convenios celebrados con su comisionado el 28 de diciembre del año próximo pasado.—*Francisco Martínez de Arredondo*, diputado presidente.—*Tomás Lujan*, senador presidente.—*José D. Castro*, diputado secretario.—*Crescencio José Pinelo*, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida á 31 de mayo de 1842.—*Santiago Mendez*.—A D. Joaquín García Rejon.

Y lo traslado á vd. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios y libertad. Mérida 31 de mayo de 1842.—*García Rejon*.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Sr. D. Santiago Mendez.—Buenavista, mayo 5 de 1843.—Mi estimado amigo: El estado en que ha venido á parar el importante asunto de nuestro avenimiento, exige que la suspension de armas con las fuerzas terrestres abrace tambien á las de mar, despidiendo á los tejanos en un plazo perentorio, pues no podemos menos que estar altamente indignados con ver á esa insurgente bandera mezclándose en nuestras diferencias domésticas, y que vd. recomiende á los Sres. Barbachano y Llergo, convengan respecto á lo que he oficiado para la traslacion de la primera brigada que manda el general Peña.

Setenta mil pesos nos han llegado en el vapor Regenerador, por presupuesto del presente mes; esta suma parece seria mucho mejor que quedase entre los habitantes de esta plaza, estableciendo un mercado en todo órden ácia el barrio de S. Roman, que no se vaya á esportar de la península por los estrangeros que vienen á comerciar á Lerma y en la mar por los que necesita la escuadra.

Si, como es de esperarse, vd. ó el gobierno de este Departamento convinieren con mi propuesta segun los filantrópicos sentimientos que animan á los señores gefes de los cuerpos de esta division y de la marina, puedo asegurarle que formaremos un convenio que garantice los tratados que acordamos, y que desde ayer llevó para México el Sr. Muñoz.

Se reitera de vd. atento servidor y amigo q. s. m. b. —*Ampudia*.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Sr. D. Pedro Ampudia.—Buenavista.—Campeche, mayo 12 de 1843.—Mi estimado amigo. Hace tres dias que recibí la órden del Sr. Barbachano para manifestar á vd. que las proposiciones contenidas en

su apreciable de 5 del que rige no podian ser admitidas; pero como al contestar yo su citada apreciable, le ofreci esponerle las razones en que apoyaba mi opinion, al noticiarle la resolucion del Sr. Barbachano, y como no me era posible estenderlas sin peligro de equivocarme, no teniendo á la vista su espresada carta, que original habia remitido á Mérida, y que no se me devolió oportunamente, demoré el dar á vd. este aviso, hasta recibir su carta indicada que vino por la posta de anoche. No dudo que vd. admitirá esta esplicacion en escusa de la demora involuntaria que ha padecido este asunto.

Los motivos en que yo fundé mi opinion de que no debian ser ni serian admitidas las proposiciones de vd., son tan obvios y sencillos, que sin haberlos esplanado el Sr. Barbachano, han saltado á su vista á la lectura de la carta de vd., y son los siguientes.

Vd. pretende que la suspension de armas que con equivocacion creia estipulada entre las fuerzas terrestres, se hiciese estensiva á las de mar: que los buques tejanos fuesen despedidos en un término perentorio: que las tropas capituladas á las órdenes del Sr. Peña Barragan, fuesen trasladadas á Lerma y no á Tampico, y por último, que se estableciese un mercado en el barrio de San Roman, para proveer las fuerzas que vd. tiene á sus órdenes. En cambio, ofrecia vd. celebrar un convenio en que los señores gefes de los cuerpos de la division de su mando garantizasen los tratados, que con igual equivocacion suponía vd. acordados.

No me parece necesario detenerme á manifestar á vd. la equivocacion en que incurrió, al suponer convenida una suspension de armas entre las fuerzas terrestres, así como tratados acordados, porque ya esto lo hice en la primera contestacion que dí á vd. el mismo dia 5; y aunque esto solo es bastante para motivar la inadmission de las proposiciones de vd., voy á manifestarle otras razones que deberian hacerla inadmisibile, aun en el caso supuesto de haber sido efectivamente convenida la suspension de armas entre las fuerzas terrestres y acordados los tratados referidos.

No dudo, ni disputaré jamas, la justa pena y sentimiento que debe causar á vdes. la presencia de los buques tejanos en este puerto; pero es menester no olvidar que la injusticia y crueldad con que por parte del gobierno de México se ha tratado á Yucatán, lo obligaron á buscar auxilio y apoyo en donde únicamente podria encontrarlo. Es asimismo necesario que vdes. sepan que esto no lo hizo el gobierno de Yucatán sino hasta despues de cuatro ó cinco meses de estar sufriendo los males que le ocasionaba la impolitica y no provocada guerra que se le trajo. Es tambien indis-

pensable que vdes. conozcan, que no teniendo Yucatán la mas mínima certeza ni garantia de que el gobierno de México se haya decidido á dar oidos á la razon y á hacerle justicia, seria una imprudencia imperdonable el despedir sus auxiliares tan solamente por complacer la odiosidad que vdes. les profesan, por mas justa que sea. ¿No saltan á la vista los inconvenientes y daños que resultarian á Yucatán si despidiese á sus auxiliares, y el gobierno de México, no queriendo tratar bajo las bases que hemos hablado, continuase la guerra; no calcula vd. á todo lo que se espondrian en tal caso respecto de los yucatecos los gobernantes que tal cosa determinasen? Recuerde vd., amigo mio, que desde nuestra primera entrevista le manifesté con la franqueza y buena fé que me es genial, que los tejanos debian venir de un momento á otro, llamados por el gobierno del estado, y que esto no fué un obstáculo para que en aquella entrevista y las subsecuentes nos ocupásemos en calcular los medios que podian servir para el restablecimiento de la paz y union entre Yucatán y México de un modo permanente y estable, y fundado en la justicia, la equidad y la recíproca conveniencia de ambas partes. ¿Por qué, pues, se exige ahora que Yucatán se prive de estos auxiliares? ¿Es acaso mas justa y mejor fundada la indignacion que su presencia les causa á vdes. que la que nos causa á nosotros la de los traidores Lemus, Francisco Ferrer, Mesa y otros en las filas de vdes?

Verdad es que vd. ofrece en cambio celebrar un convenio en que los señores gefes de las fuerzas de mar y tierra de su mando garanticen los tratados que se dicen acordados; pero ademas de que no hay tales tratados acordados, y por consiguiente yo no puedo asegurar, ni aun el mismo Sr. Barbachano, que los yucatecos no exijan otras condiciones que las que á mí me han parecido suficientes, ¿qué supone, qué vale para el gobierno de México la garantia que nos ofrecen esos señores gefes? Supongamos que el gobierno de México no tuviese por conveniente acceder á las manifestaciones que vdes. le han dirigido sobre la necesidad de hacer justicia á Yucatán, ¿qué harian vdes. en este caso? Yo no concibo que pudiesen hacer otra cosa que dar la dimision de sus respectivos destinos. ¿Qué haria el gobierno de México? No admitir dicha dimision, ó en caso de reiterarla vdes. y negarse redondamente á servir contra Yucatán, mandar en su lugar á otros generales y gefes. ¿Y cómo se repararia en este caso la falta que le hiciesen á Yucatán sus auxiliares?

Por otra parte, es menester que no nos hagamos ilusion. Yo respeto individualmente á cada uno de los señores generales y gefes

que tienen la dignacion de ofrecernos su garantía en este particular; y si se tratase de asuntos puramente privados ó personales, no tendria ningun inconveniente en admitir por única fianza y seguridad de cuanto tratásemos su palabra de honor; pero se trata de un negocio público, de la importancia mas vital para los yucatecos, y estos que se han visto tan cruel é injustamente tratados por el gobierno de México, que ha faltado á sus mas solemnes promesas respecto de ellos, como entre otros casos lo acredita el del Sr. Quintana Roo, desconfian de todos los agentes y dependientes de aquel gobierno; y aun que me pese el decirlo, desconfian especialmente de vd., por las inexactitudes en que acaso sin intencion, ha incurrido en sus publicaciones impresas, y por la imprudencia (dispense vd. la franqueza que me veo precisado á usar) que cometió, tratando de seducir al Sr. Llergo, al mismo tiempo que invitaba á Cadenas y á mí para tratar de terminar la guerra de un modo amistoso y racional; y tambien desconfian muy especialmente del Sr. Marin, porque, cualesquiera que sean las buenas prendas de que se halle adornado, no pueden olvidar los yucatecos, que él fué el que por sí ó mandado por su gobierno, inició la guerra viniendo á sorprender uno de nuestros buques armados que yacia descuidado, en la confianza de que la razon y no las armas, deberian terminar las diferencias con Yucatán, como la política y la conveniencia pública lo aconsejaban; y existiendo, como realmente existe, esta desconfianza, que no nos es dado destruir ni aun disminuir, ¿gradúa vd. que los yucatecos vean con indiferencia que sus autoridades se priven de sus auxiliares, fiados únicamente en la garantía que vdes. ofrecen?

De parte del gobierno de México y de vds. está el que los tejanos no vuelvan á tremolar su pabellon en los puertos de Yucatán. Hágasele justicia por parte de aquel gobierno; y supuesto que, como vds. aseguran, está dispuesto á ello, evácuase por las fuerzas del mando de vd. el territorio de Yucatán, puesto que su presencia en él lejos de allanar el camino, sirve de obstáculo para llegar al término que vd. y yo deseamos; y entonces pueden vds. estar seguros que los yucatecos no les proporcionarán el motivo de disgusto que ahora los llena indignacion, segun me manifiesta. Pero mientras vds. ó el gobierno de que dependen, lejos de retirar las tropas invasoras que tantos daños han causado y causan al pais, las haga guardar sus posiciones, y aumentándolas con los refuerzos que hasta en estos mismos días les ha enviado, las conserve en una actitud hostil y amenazadora, sería vd. sumamente injusto si tuviese por infundada la desconfianza de los yucatecos y su oposicion á desprenderse de sus auxiliares.

Estas mismas razones militan en apoyo de la negativa á la solicitud de vd., para que á las tropas capituladas á las órdenes del Sr. Peña Barragan se les permita venir á Lerma, en lugar de transportarse á Tampico, como se estipuló en la capitulacion. ¿Qué objeto pueden suponer los yucatecos, á quienes asisten los motivos de desconfianza que quedan asentados, en esta aglomeracion de fuerzas en el servicio del Estado? ¿Por ventura se juzga necesaria su presencia para celebrar unos tratados que terminen la guerra y restablezcan la union bajo bases que la hagan permanente y estable, y en los que por consiguiente no debe darse oídos, sino á los dictados de la razon, de la justicia y de la conveniencia pública? Si la determinacion de vd. de trasladar dicha tropa á Lerma, nacia de la dificultad de reunir transportes en que poder conducirla á Tampico con alguna comodidad y abundancia, ¿no era mas natural y mas conveniente que vd. hubiese aceptado la oferta que le hice desde un principio, de los buques anclados en esta bahía?

En órden al establecimiento de un mercado en San Roman para proveer las tropas de vd., me ha de permitir decirle, que era muy impropia é inoportuna; porque aun en el caso de que ya estuviese ajustada definitivamente la paz, y convenidas las indemnizaciones que á Yucatán se le deben por los inmensos perjuicios que se le han ocasionado, en tal caso, sin necesidad de establecer mercado alguno, todo lo que podria y deberia hacerse, sería encargarse las autoridades de Yucatán de proveer á las tropas de vd., hasta su reembarque, de cuanto pudieran necesitar, como se ha estado haciendo con la division del Sr. Peña Barragan, en los términos establecidos en su capitulacion. Vd. no puede desconocer, que para establecer aquel mercado era necesario permitir un trato libre y franca comunicacion entre las tropas de vd. y los habitantes de esta plaza, que, resentidos todavía de los males que han sufrido, se propasarían en desahogo á insultos directos ó indirectos de funestísimas consecuencias, y que de consiguiente deberian precaverse proveyendo á las tropas de vd. por el medio antes indicado.

Y por lo que respecta á la suspension de armas entre las fuerzas de mar y tierra, ella necesita para ser acordada, entre otras cosas, el que su objeto sea ocuparse definitivamente de los medios de terminar la guerra. Vd., sin embargo, ha visto que de hecho ha existido desde el domingo la tal suspension de armas, no obstante que sabemos muy bien que vd. ha empleado este tiempo en cosas que todo pueden ser, menos que preparativos para celebrar la paz; y de consiguiente, no deberá vd. estrañar que cese aquella suspension de hecho, pero nunca convenida, porque ni he estado ni estoy autorizado para ello.

Aunque existen otras muchas razones en apoyo de la inadmisibilidad de las pretensiones de vd., contenidas en su citada carta del 5, me abstengo de esponerlas por no ser mas difuso y porque creo suficientes las que dejo esplanadas, para convencer á vd. de la razon que nos asiste, sobre lo que apelo á su buen juicio, si lo medita con calma y detenimiento.

Debo, antes de concluir esta, manifestar á vd. que existe en esta plaza D. José María Galan, que, cuando regresaba de desempeñar la comision que vd. le confió cerca de los Sres. Llergo y Peña Barragan, fué aprehendido, y se le encontró la contestacion de este último que acompaño á vd. El espresado Galan ha solicitado con instancia volver á ese campo, so pretexto de que vd. habia retenido en prision á su esposa en prenda de su regreso; pero esto no se le ha creido, lo primero porque sería una cosa muy injusta é indigna de los principios de vd. el retener á una muger inofensiva, que en ningun caso puede obligarse por su marido: lo segundo, porque tampoco habia derecho para retener como prisionero á Galan, puesto que no se le cogió con las armas en la mano; y lo tercero, porque aun cuando Galan debiese ser retenido como prisionero, su muger habrá ganado su libertad que vd. le ofreció como premio, por el desempeño de la comision que le dió de venir á esta plaza á entregar sus cartas para Cadenas y para mí, y llevar las respuestas; comision que desempeñó por dos ocasiones con exactitud y discrecion. Si sin embargo de estas razones y de la súplica que personalmente le hago á vd. para que deje en libertad á esta muger, no quiere vd. hacerlo sino por medio de un cange, espero me diga cuál de los prisioneros que existen en esta plaza quiere en cambio suyo, para que se lo remita al momento.

Suplico á vd. que se sirva dar muy afectuosas espresiones de mi parte á mi amigo el Sr. general Pacheco, presentar mis respetos al Sr. Marin, y admitir las seguridades del aprecio que le profesa su amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Santiago Mendez.*

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en gefe.—Sr. D. Santiago Mendez.—Cuartel general en Buenavista, mayo 15 de 1843.—Muy señor mio y amigo.—Hasta la fecha no he dado el mas leve paso que no lleve el sello de la buena fe, y de una franqueza sin limites, como se lo probaré en carta por separado, pues que ahora solo tengo tiempo de ocuparme del asunto siguiente.

No admití la oferta de vd. respecto de los buques mercantes para que fueran por la primera brigada, porque los tenia entonces, si vdes. no hubieran cometido el desacierto de mandar sorprender con sus lanchas los que se hallaban anclados en Lerma, y no era honroso haber aceptado sus favores despues de semejante accion.

En seguida, bajo el carácter oficial pedí al Sr. Llergo prorogase el plazo de la inconcebible capitulacion del general Peña, ó bien que permitiese se trasladasen esos soldados á Lerma en partidas parciales, para remitirlos á su destino segun la capitulacion, porque de otro modo hubiera sido mucho trastorno para los víveres, aguada, pago de fletes etc.; y sin que jamas me hubiera pasado por la imaginacion el incorporar esas tropas á las que cubren esta inespugnable linea, pues nunca he querido tener á mis órdenes soldados á quienes se les ha hecho perder la moral.

En Telchac están los dos primeros buques mercantes que mandé y llegaron antes que se cumpliera el tiempo de la capitulacion, con los ocho mil pesos que me pidió el general Peña: en tal concepto escriba vd. á los señores Llergo y Barbachano para que se embarque la fuerza que ha quedado del general Peña, ó bien si vdes. desconfiaren, faciliten otros buques pagándolos por cuenta de este departamento, pues que la República no puede hacer un doble pago; y asegúrenles vdes. á los indicados señores que en poder de vd. pondré las cantidades que pueda adeudar el general Peña, sin que falte un solo medio real en su importe: el honor es mi divisa y sé cumplir lo que ofrezco, tanto mas que en el particular se interesa el buen nombre del supremo gobierno nacional.

Hasta nueva ocasion se repite de vd. atento servidor q. s. m. b.—*Ampudia.*

Sr. D. Santiago Mendez.—Buenavista, mayo 15 de 1843.—Mi estimado amigo.—Creia, y con fundamento, que por tener vd. el permiso del Sr. Barbachano para entrar en conferencias conmigo, estaba autorizado para arreglar los puntos cardinales que diesen la paz á este departamento, haciéndolo volver á la union nacional; mas me ha sorprendido el extraordinario contenido de su carta, fecha 12 del corriente, pues dice que los articulos en que convenimos y que remití al supremo gobierno de la República, carecen de un carácter de formalidad cual corresponde; de modo que si tal franqueza hubiese vd. usado antes de la salida del Sr. Muñoz para México, no lo habria mandado, y si hubiera considerado nuestras conferencias como cosas insignificantes y de ningun valor.

No sé de qué indemnizaciones me habla vd., ni alcanzo á entender las que puedan legalmente pedirse en una cuestion doméstica; y si este departamento cree vd. que se halla con derecho á alguna, espero me diga cuál será la que la nacion deba exigir por los cuantiosos gastos á que ha dado lugar la espedicion motivada por la sulevacion de esta Peninsula: pese vd. en la balanza de la razon por

otro lado, el mérito de la conveniencia en el arreglo de las presentes diferencias, y confiese con ingenuidad ¿á quién le tiene mas cuenta el terminarlas?

Tocante al arribo de fuerzas á este cuartel general, llegaron las que bajo mi franqueza y buena fé le habia á vd. anunciado, y ahora le participo que llegarán otras considerables segun se me avisa; pero esto nada ha tenido que ver respecto al arreglo de que nos ocupábamos, porque habiendo un avenimiento definitivo, las tropas volverán al punto de su procedencia ó á donde tuviere la superioridad por conveniente; pero si no hubiese el indicado avenio, como lo preveo, me servirán para poner en ejecucion las operaciones militares que sean convenientes.

Con respecto á la suspension de hostilidades, estamos bien de la manera que vds. opinan, porque así ambas partes quedamos en libertad de obrar cómo y cuando nos convenga, por lo que es asunto concluido.

Bien puede vd. tener en su bahía ó donde mejor le acomode, los buques tejanos; ellos no serán perdidos de vista por nuestra escuadra, y el impertérrito Sr. Marin sabrá aprovechar sin duda la primera oportunidad que se le presente para batirlos y reducirlos á astillas; pero permitame decirle que los tales aliados, ni les son útiles á vds. para otra cosa, que para arrancarles ocho mil pesos mensales, y para estarlos deshonrando con semejante union. Carga es esta que pesa sobre los infelices pueblos del departamento, que no pueden sobrellevar, cuando les faltan aun víveres para racionar á los indígenas que tienen vds. ocupados en la guerra.

La guerra seguirá á mi entender, porque no veo en vd. y sus compañeros que han movido este departamento, intencion de que concluya; pero sobre vds. pesará la responsabilidad y sabré poner en juego inmensos recursos de que pronto abundaré: el teatro será otro muy diverso del que hasta aquí, porque mi marcha será consecuen- te con los principios del arte, y estoy seguro que no advertirá vd. las torpezas é impericia en que abundaron mis antecesores: moveré á los amigos y adictos á la justa causa que defendemos, de que tantos hay en este departamento y que principian á entenderse conmigo: haré sudar la prensa para desimpresionar á la multitud y que conozcan las inmensas ventajas que les resultaron de separarse de la revolucion: daré positivas garantías á los ciudadanos pacíficos, y pondré en juego otra multitud de recursos que vds. no pueden conocer. En fin, amigo, persuádase vd. que conozco muy bien cuál es nuestra situacion, y cuáles nuestros imprescriptibles deberes.

No me es de mucho interes el mercado de que hablé á vd. en una

de mis anteriores; y si lo solicité, fué mas bien por beneficiar á los vendedores de los pueblos circunvecinos, que por la utilidad que resulte á mis tropas, pues ya indiqué á vd. que nos vinieron 70 mil pesos, los cuales irán al extranjero en horabuena: víveres tenemos en nuestros almacenes para dos meses sin que falte nada.

Lo espuesto no obsta para comunicar á vd. lo que resuelva el supremo gobierno nacional con relacion á los vagos convenios que llevó el Sr. Muñoz, quedando entre tanto á la disposicion de vd. su afectísimo y s. s. q. s. m. b.—*Ampudia*.

Son copias. Cuartel general en S. Roman, mayo 17 de 1843.—*Francisco Elizalde*, secretario interino.

Division de operaciones sobre Yucatán.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Desde que el supremo gobierno de la República se sirvió confiarme el mando en jefe de las tropas que operan en este departamento, hice el mas firme propósito de emplear los medios de la política, á fin de conseguir que en virtud de un avenimiento honroso, justo y conveniente para la nacion, al mismo tiempo que para la Península, cesasen los males de la guerra en ésta, y se restableciese el imperio de la paz. Al intento, luego que desembarqué en esta costa, me puse en relaciones con los señores D. Santiago Mendez y D. José Cadenas, proponiéndoles una entrevista para discutir con franqueza y buena fé las proposiciones que pudieran conducirnos á tan laudable resultado, en cuya solicitud no he omitido paso alguno de cuantos me aconseja mi sincero deseo, y son compatibles con los delicados deberes de mi puesto. Los hechos han acreditado desde entonces constantemente la conformidad de mi conducta con aquel propósito. Yucatán no ha podido menos, que estimar en lo que debe mis procedimientos; la nacion los aprueba, y el mundo entero en vista de ellos hará indudablemente justicia al gobierno supremo de la República, cuyas órdenes sobre este particular han sido y son asimismo conformes con mi plan de pacificacion.

V. E. estará ya impuesto de que la indicada entrevista se verificó, del resultado de las conferencias que tuve con aquellos señores, las que continuó con el primero mi secretario el comandante de escuadron D. Ignacio Muñoz, y del cual di cuenta por escrito á la superioridad para su resolucion, por conducto de este último, con cuyo fin marchó á la capital ampliamente autorizado por mí para producir tambien de viva voz ante el Exmo. Sr. Presidente el debido informe acerca de este negocio. Pero como ocurriese el desgraciado incidente de haber sido robada en el camino la diligencia que condujo á aquel digno jefe, y de que con su equipage hubiese per-

dido tan interesante correspondencia, no ha podido el supremo gobierno formar un juicio exacto acerca de su contenido para dictar una resolución que exige el mayor detenimiento por la magnitud de los intereses que se versan. Esto no obstante, el ilustre gefe de la nación que desea con sinceridad el fin de los males que sufre este departamento, acepta la ocasión que se le presenta de conseguirlo, dejando ileso la dignidad del gobierno y los derechos de la República (dignidad y derechos que en ningún caso ni por motivo alguno sacrificaría), y se ha servido expedirme la órden que atentamente incluyo á V. E. en copia certificada, en cuyo documento encontrará confirmados los paternales sentimientos que animan á S. E.

Como la sola duplicación de la correspondencia estraviada no sería bastante para dar cima á negocio tan grave, porque las proposiciones discutidas con el Sr. Mendez no han tenido hasta ahora carácter oficial ninguno, y como la falta de esta indispensable solemnidad retardaría forzosamente el resultado decisivo; ya que el supremo gobierno se halla dispuesto á recibir á los comisionados que Yucatán designare con este objeto, á las autoridades establecidas actualmente en el departamento, corresponde acreditar que se hallan en igual disposición y animadas de los mismos deseos (como me lo han asegurado los señores Mendez y Cadenas,) dando principio por nombrar uno ó dos sujetos que desempeñen aquella importante misión.

Si esto se verifica con la mayor prontitud, creeré que dichas autoridades tienen un positivo deseo de terminar la guerra por medio de un avenimiento decoroso; y si como no lo espero, sucediere lo contrario, tendré razón para persuadirme que no han aspirado ni aspiran á que la paz se restablezca; aunque por otra parte, no alcanzo las miras que en esto tendría, posibles de realizarse, considerando los infinitos males que puede sufrir la península, los que prolongados un poco mas, no deben prometer la mas remota esperanza de remedio.

En el primero de los dos casos que acabo de sentar, es decir, si las autoridades de la península se encuentran sinceramente dispuestas á un avenimiento racional y justo, y desde luego nombran á la persona ó personas que deben encargarse de su negociado cerca del Exmo. Sr. Presidente, nombraré por mi parte á uno de los señores generales de esta división para que les acompañe y presente ante aquel supremo magistrado. En dicho caso, ya persuadido yo de que realmente se desea la paz por medios laudables, no repugnaré hacer uso de la inmensa facultad con que me ha honrado S. E. para poder retirarme de esta península, á fin de que, suspendiéndose las hostili-

dades, y cambiando la actitud imponente que guardo, pueda la razón hacerse escuchar en medio de la calma, y conseguirse el deseado avenimiento.

En el segundo caso, esto es, si por parte de aquellas autoridades se desecha la ocasión de venir á tan feliz resultado, V. E. sabe lo que debe esperar el departamento de Yucatán, supuesto que la guerra comenzaría entonces de nuevo, pues no tengo el ánimo de convertir esta nota, cuyo objeto es de paz, en un inoportuno reto, porque no debe ocultarse á V. E. (si se aleja de la ilusión que acaso habrá producido el suceso de Tixpehual) cuanto yo pudiera decirle acerca del estado actual de la campaña; y cualquiera que sea la importancia con que se considere aquel revés tan inopinado como fuera de todo cálculo militar, el éxito de dicha campaña decidiría en caso de duda. Así pues, lo que en las presentes circunstancias conviene á los intereses de este departamento y á los de la nación, es decidir prontamente sobre las proposiciones que contiene esta nota: las razones que militan á favor de la brevedad son tan obvias, que juzgo escusado enumerarlas. Espero por tanto que V. E. se dignará comunicarme su resolución, sea cual fuere, con la mayor premura, y que se sirva aceptar las seguridades de mi atención.

Dios y libertad. Cuartel general en Buenavista, mayo 31 de 1843.  
*Pedro Ampudia.*—Exmo. Sr. gobernador del departamento de Yucatán.

División de operaciones sobre Yucatán.—General en gefe.—Cuartel general en Buenavista, junio 1.º de 1843.—Sr. D. Santiago Mendez.—Muy Sr. mio y amigo.—Aprecio sobre manera que en lo sustancial haya parecido á vd. bien la comunicación que hice al Sr. Barbachano, y no puedo menos que objetarle la creencia en que vd. y todo el mundo, segun dice, está de la absoluta necesidad que tengo de retirar del país la división de mi mando por razón del clima, cuando ahora puedo asegurar á vd. reina la mejor salud en estas tropas á consecuencia de las varias disposiciones que he dictado.

Yo no he buscado subterfugios en la marcha honrosa que me propuse desde que se me nombró general en gefe, y me es por lo tanto sensible que vdes. no me concedan el mérito á que me he hecho acreedor ante los hombres sensatos, suponiéndome á cada paso poca franqueza, y aun mala fé, cuando con mas justicia y verdad pudiera yo atribuirlos á vdes.

No se me podrá negar que desde que llegué á Lerma solicité ponerme en relaciones con vdes. con la laudable mira de hacer cesar la guerra entre Yucatán y México, en circunstancias que debíamos

creer habia ocupado la capital de Mérida el recluta general Peña con la brillante tropa que no mereció mandar, y que posteriormente todas mis disposiciones han tendido á tan loable fin.

Se establece por condicional al Sr. Barbachano que para evacuar la península era preciso que se enviasen comisionados cerca del gobierno supremo nacional: lo hice en cumplimiento de mis deberes, y resuelto sin duda alguna á no retirarme sin una previa demostracion de que positivamente se busca un avenimiento; porque, crea vd., mi amigo, lo que le parezca, cuento con tres mil soldados, y de un día á otro me vendrán cuatro mil mas que en estos momentos se hallan acantonados en Jalapa. Pero repito lo que ya he demostrado mas de lo que era necesario, que me seria mucho mas grato y satisfactorio ganar una accion en política haciendo que se entiendan los hombres y que se discutan con calma los verdaderos intereses de los pueblos, que si ganara diez batallas, ó tomara por asalto otras tantas plazas de guerra.

Doy á vd. las mas espresivas gracias por el interes que toma en favor de la fuerza que aun queda capitulada con el Sr. general Peña y le mereceré me mande á los capitanes de los buques de que hace mérito hasta esta hacienda para contratarlos yo mismo.

Mucho se estiende vd. y en términos muy acres relativamente á la libranza consabida, siendo este asunto por su naturaleza demasiado pequeño. En tal concepto, mañana ó pasado remitiré á esa plaza su importe, omitiendo por lo mismo entrar en esplicaciones que pudieran quizá mortificar el amor propio de vd.; limitándome á reiterarle que una vez empeñada mi palabra, y con ella el decoro del gobierno supremo, jamas daria yo lugar á que por semejante friolera quedase en descubierto.

Disimúleme vd., Sr. Mendez, le diga que seria muy conveniente fuese menos susceptible y creyese mas la honradez, franqueza y lealtad inseparables de mis principios y carácter.

Mañana enviaré á vd. un ejemplar del Pacificador para que se entere del estado que guardan los negocios de Tejas, y por ahora le incluyo el número del boletín de Nueva-Orleans que trata sobre la corbeta y bergantín que vinieron á auxiliar á Yucatan; de manera que vdes. tienen un derecho inconcuso para hacerse de esos buques por los no pocos miles de pesos que les han absorbido.

He dado las espresiones que vd. me encarga á los señores Pacheco, Noriega y Muñoz, quienes las retornan á vd. de quien es afectísimo servidor y amigo que b. s. m.—*Pedro Ampudia.*

Division de operaciones sobre Yucatan.—General en jefe.—Exmo.

Sr.—La adjunta copia núm. 1 instruirá al Exmo. Sr. general presidente de la satisfactoria contestacion que me ha dirigido el gobierno actual de este departamento, ofreciendo nombrar los comisionados de que hablo en oficio de 31 último, para que pasen á tratar con el supremo nacional el importante negocio de la reincorporacion de esta península, á la República mexicana. La copia número 2 es de una carta en que el Sr. D. Santiago Mendez, gobernador en receso, me manifiesta su opinion acerca de aquel oficio; y á la núm. 3 le informará de la respuesta que he dado al Sr. D. Miguel Barbachano, vice-gobernador en ejercicio, sobre la desocupacion de la Isla del Carmen y suspension del bloqueo.

En este estado de cosas he dado ya principio á mi retirada, la que continuaré con la posible brevedad, en uso de la autorizacion que se sirvió conferirme el gobierno supremo, y en absoluta conformidad con las instrucciones que á su nombre se sirvió V. E. comunicarme para este caso, y con el objeto de no dejar en el país ni una sola bayoneta ni una bala, que pueda servir de trofeo á los exaltados, ó de pretexto para suponer que mi retirada es efecto de la necesidad, ó un movimiento desordenado, tomando las disposiciones convenientes para que no quede sin embarcar ni la cosa mas insignificante, y así puede V. E. asegurarlo al Exmo. Sr. presidente, recibiendo entretanto las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Cuartel general en Buenavista, junio 7 de 1843.  
—*Pedro de Ampudia.*—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUMERO 1.

Division de operaciones sobre Yucatan.—General en jefe.—Secretaría general de gobierno.—Se ha enterado al Exmo. Sr. gobernador suplente en ejercicio, y el Exmo. consejo de estado, de la nota oficial de V. E. fecha 31 de mayo último, en que se sirve invitar al primero para el nombramiento de uno ó mas comisionados que, pasando á México, entren en tratados con el gobierno de la República sobre el grave y delicado asunto de la reincorporacion de este país al resto de aquella, y del reconocimiento del gobierno que la rige; ofreciendo V. S. en este caso evacuar el territorio de la península, en uso de la autorizacion que se le concede en orden de 15 del mismo mes, de que acompaña copia certificada, y en consecuencia de todo han acordado y S. E. el gobernador me ha prevenido dar á V. S. la respuesta á que voy á descender, despues de examinados los puntos que envuelve con la calma y circunspeccion que demanda su naturaleza.

Poseedor Yucatan de los principales elementos para sostener á todo trance la lucha en que se halla empeñado, como son cuantos se